



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba,

15 MAR 2018

Visto:

Las solicitudes de licencia sin goce de haberes presentadas por los Señores **WALTER SILVANO CEBALLOS** (Legajo N° 34.675), **CARLOS LEONARDO ÉBOLE** (Legajo N° 32.421), **FRANCISCO JAVIER GELONCH** (Legajo N° 28.546) y **DANIEL OSVALDO PIQUERAS** (Legajo N° 22.555), para faltar al desempeño de sus funciones en sus respectivos cargos de Preceptores (Código 227), por haber sido designados para ejercer cargos de mayor jerarquía en este Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

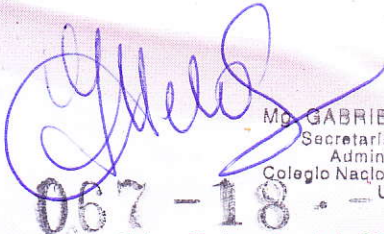
Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes en un cargo de Preceptor (Código 227), a cada uno de los docentes que se mencionan más adelante, desde el 01/03/2018 hasta el 30/04/2018 o mientras los respectivos titulares permanezcan en uso de licencia:

- **ARIAS, Manuel** (Legajo N° 49810), por Walter Silvano Ceballos, extensión horaria doble.
- **ZDERO, Yohana Belén** (Legajo N° 45.916), por Carlos Leonardo Ébole, extensión horaria simple.
- **SALA DÍAZ, Mariano Ezequiel** (Legajo N° 46100), por Francisco Javier Gelonch, extensión horaria doble.
- **CHAIJ, María Pía** (Legajo N° 46.888), por Daniel Osvaldo Piqueras, sin extensión horaria.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

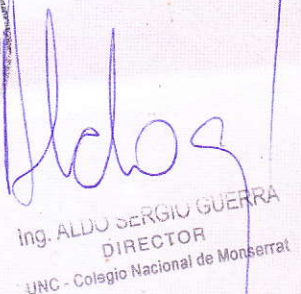
Art.3º.- Los Docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y televése a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


067 - 18

M^{te}. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

Obispo Trejo y Sanabria 294 / CP: X5000IYF / Córdoba / Argentina

Tel.: (54 0351) 4332079 / monserrat@cnm.unc.edu.ar / www.cnm.unc.edu.ar